



MINISTERIO  
DE  
TURISMO  
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 NOV 2005

70/05

**VISTO:** La solicitud de la firma TINECLASS S.A. tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

**RESULTANDO:** I) Que el proyecto presentado tiene como cometido la construcción de alojamiento turístico con 20 apartamentos tipo apart-hotel con capacidad para 4 personas, complementados con servicios de playa, piscina, canchas de tenis, restaurante

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por TINECLASS S.A. y propone medidas promocionales.

**CONSIDERANDO:** Que el proyecto presentado por la firma TINECLASS S.A., de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Turismo y Deporte, es viable técnica, financiera y económicamente.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos N° 175/003 del 7 de mayo de 2003 y N° 350/004 de 29 de setiembre de 2004.

*[Firma]*  
VTO. Bº.  
M.E.F.

*[Firma]*  
70 928/05

*[Firma]*

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

- 1°)** Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1° del Decreto N° 175/003 del 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la empresa TINECLASS S.A. para la construcción de un aparthotel, por un monto total de inversión de U\$\$ 421.884 (dólares americanos cuatrocientos veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro) a construirse en un predio ubicado en la Paloma, Playa Los Botes, departamento de Rocha.-
- 2°)** Autorízase a la empresa TINECLASS S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso a. del Decreto N° 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U\$\$ 245.024 (dólares americanos doscientos cuarenta y cinco mil veinticuatro).-----
- 3°)** Autorízase a la empresa TINECLASS S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3° inciso e. del Decreto N° 175/003, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y por la Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en la adquisición en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de hasta U\$\$ 62.368 (dólares americanos sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho).-----



**MINISTERIO  
DE  
TURISMO**  
SECRETARIA DE ESTADO

4°) Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del Proyecto de Inversión aprobado y el predio asiento de la misma, por un monto máximo de US\$ 310.000 (dólares americanos trescientos diez mil) se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años y los bienes de Activo Fijo destinados al equipamiento, por un monto máximo de US\$ 62.368 (dólares americanos sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho) por el término de 5 años. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computables los citados bienes serán considerados activos gravados.-----

*Bu*  
VTO. B°  
M.E.F.

5°) Al sólo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en el equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.-----

6°) Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 1 de febrero de 2005 y el 30 de junio de 2006.-----

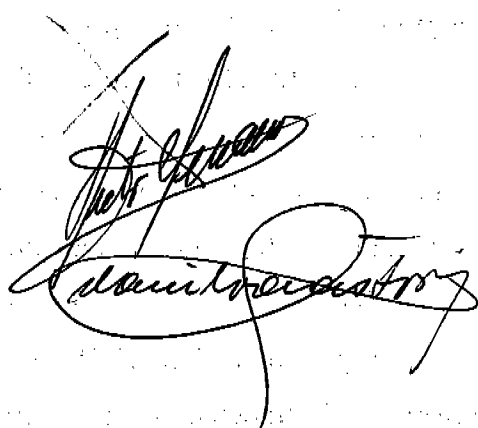
7°) Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en proporción equivalente a la implementación de la inversión correspondiente.-----

8°) A los efectos del control y seguimiento, la empresa TINECLASS S.A. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma

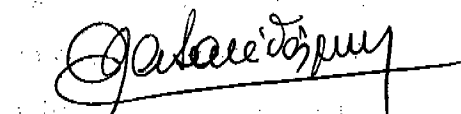
simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10; sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.-----

9°) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación y funcionamiento del presente proyecto, así como a los objetivos respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 16.906 en su artículo 14° y el artículo 13° del Decreto Ley N° 14.178 de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-----

10°) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----



Daniel Rodríguez



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República



**MINISTERIO  
DE  
TURISMO**

SECRETARIA DE ESTADO

*Mes  
1/50*

<b>TINECLASS S.A.</b>	
<b>EQUIPAMIENTO PLAZA</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>
20	Heladeras
20	Calefones
20	Microondas
20	Televisores
20	Aire acondicionado
20	Secadores de pelo
20	Anafes
20	Placares
20	Cómodas/escritorios
40	Mesas de luz
20	Mesas
60	Sillas
20	Sillón cama
10	Sommier completo 0.9 x 1.9
15	Sommier completo 1.4 x 1.9
20	Cortinas black out
40	Portátiles
120	Artefactos iluminación interior
40	Artefactos iluminación balcones, corredores, etc.
20	Artefactos iluminación exterior
20	Mesas para balcones
40	Sillas para balcones
20	Sombrillas para playa
50	Sillas para playa
20	Reposeras
2	Computadoras completas
1	Central telefónica c/21 teléfonos
1	Impresora y fax
1	Escritorio
4	Sillas recepción
2	Secadoras industriales
1	Lavarropa
2	Aspiradoras

10